



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. (ACTA PLENO 12-MAYO-2.009).

En Arboleas, a las veinte horas y cinco minutos, del día doce de Mayo de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican, excepto los señalados como NO asistentes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
Alcalde	Don Ángel Jesús García Martínez	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Ginés García Gómez	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña Juana Alarcón Molina	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Antonio Jesús Gallegos Muñoz	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Antonio Galera Águila	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña Catalina Molina Bernabé	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña María Dolores Rodríguez Gallegos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal García Granados	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Jesús María Mellado García	P.P.	SI
Concejal	Don Lorenzo Rodríguez Martínez	P.A.	SI

SECRETARIO: Don Fernando García Benito. Secretario de la Corporación.

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde, Don Ángel Jesús García Martínez y asistida por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Fernando García Benito.

Declarada abierta y pública la Sesión por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se tomaron los acuerdos que se consignan.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA SESIÓN ANTERIOR.—

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre) el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta pendiente de aprobación, siendo la de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 2 de Abril de 2.009.

En este sentido, por el Sr. Alcalde se quiere hacer un aclaración al contenido del acta de fecha de 2 de Abril de 2.009, y menciona que en el punto octavo de la misma denominado "Autorización firma convenio urbanístico con Lascony (Los Llanos)", se menciona en el mismo que la exposición inicial incluye la denominación de "formalización del Convenio anterior de Planeamiento suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Agrosedal, S.L.", lo cual puede inducir a error por tratarse del epígrafe del documento del convenio, aunque realmente aclara que se trata de la resolución del convenio como así lo expresa dicho convenio.



Así, el Concejal D. Jesús M^a Mellado García hace una serie de alegaciones al acta de dicha sesión:

a) Le pregunta al Sr. Alcalde si se ha leído bien dicha acta ya que la misma, a su juicio, contiene errores, sobre todo por el acuerdo octavo de la misma denominado "Autorización firma convenio urbanístico con Lascony (Los Llanos)".

A todo lo cual el Sr. Alcalde le contesta diciéndole que sí se ha leído bien el acta antes mencionada, y que la redacción de dicho punto puede inducir a error, pero hay que leer todo el contenido del punto del convenio para resolver el error de interpretación.

b) Posteriormente dicho Concejal indica, respecto al punto de aprobación del acta de la sesión anterior, en relación al envío de las actas de las sesiones de Junta de Gobierno que aún no se han enviado a los Sres. Concejales, que él solicitó por escrito que se enviaran lo antes posible, y aún no se le ha contestado. Igualmente indica al Sr. Alcalde que debería tener en cuenta que no enviar copias de las actas de la Junta de Gobierno a los Concejales constituye una vulneración de lo plasmado en la ley.

c) Y, respecto al punto de dicha sesión dedicado a "Mociones, ruegos y preguntas" menciona que no aparece en el punto de "Preguntas" la que realizó él preguntando cuándo se van a entregar a los Sres. Concejales de la oposición las actas de las Juntas de Gobierno pendientes de enviar de los años 2.007 y 2.008, ni tampoco refleja la pregunta que realizó sobre cuándo se van a entregar las facturas de gastos de las fiestas patronales de los años 2.007 y 2.008.

Por último, el Concejal D. Jesús M^a Mellado García señala literalmente lo siguiente: "Yo no estoy aquí para aprobar vuestras fechorías" y que no tiene suficiente información para ejercer su labor de oposición. Menciona asimismo que como no posee información de los acuerdos de las Juntas de Gobierno pendientes de entregar "algo debe ocultar el Sr. Alcalde". Y posteriormente, se levanta de su sitio y abandona el salón de sesiones.

Por su parte, el Concejal D. Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos, plantea las siguientes cuestiones en relación con el acta de fecha de 2 de Abril de 2.009:

a) Manifiesta que en relación con el punto séptimo de la misma denominado "Dar cuenta de ratificación Personal Confianza" su grupo municipal no conoce ni las atribuciones ni las retribuciones del Inspector de Obras.

A todo lo cual el Sr. Alcalde le responde que sus funciones son comprobar las obras menores realizadas en todo el municipio, comprobar obras del Ayuntamiento en infraestructuras municipales, informar al Sr. Alcalde en todo lo anterior, y las funciones relacionadas con las anteriores que el Sr. Alcalde le asigne; y respecto a sus retribuciones le comenta que percibe un sueldo de unos 1.500 Euros cada mes de forma neta.

b) Respecto al cumplimiento de acuerdos adoptados en sesiones de Ayuntamiento Pleno anteriores, el Concejal D. Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos quiere que se le pregunte al Sr. Secretario sobre la obligatoriedad o no de cumplir los mismos.

En este sentido, y tras obtener el pertinente acuerdo del Sr. Alcalde para intervenir el Sr. Secretario indica que, en el supuesto de que algún Concejal desee que el mismo les realice un informe sobre un asunto, deberían hacerlo de la siguiente manera: solicitarlo por escrito y sobre un asunto muy concreto.

Acto seguido, los Sres. Concejales del P.S.A. abandonan también el salón de sesiones, indicando que no están de acuerdo con lo señalado por el Sr. Secretario ni con la actitud del Sr. Alcalde al respecto.

Así, el Sr. Alcalde le indica a todos los Concejales presentes que toda esta situación se hubiese resuelto si se hubiese solicitado o consultado el documento original del convenio. Y, acto seguido, el Sr. Alcalde le entrega una copia literal de dicho Convenio urbanístico a todos los Concejales que así lo solicitaron. Y asimismo les indica a todos que el quiera una copia del mismo, el Sr. Alcalde no tiene ningún problema en entregar una copia a cualquier Concejal que así lo solicite.



En este sentido, se pasa a la votación sobre aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha de 2 de Abril de 2.009, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Seis (6), correspondiendo a los seis Concejales del grupo municipal del P.S.O.E.
B) Votos en contra: Uno (1), siendo del Concejales del P.A.
C) Abstenciones: Cuatro (4), computándose como tal la no asistencia a la votación de los tres (3) Concejales del P.S.A. y de un (1) Concejales del P.P.

Por tanto, el Acta de la sesión anterior de fecha de 2 de Abril de 2.009 se aprueba por mayoría absoluta de seis Concejales, de los once que de Derecho integran la Corporación Local.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCION INTEGRANTES MESAS ELECTORALES (ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 07/JUNIO/2009).---

Por el Sr. Alcalde se señala que a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley 5/85, de 19 de Junio), siendo la norma electoral vigente y cumplidas todas las formalidades establecidas, este Ayuntamiento de Arboleas ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

1º) DISTRITO 1, SECCIÓN 001, MESA A (C.P. Ntra. Sra. Asunción):

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a. MARIA GRACIELA GARRE GONZALEZ.
PRIMER VOCAL: D. MANUEL LÓPEZ SÁEZ.
SEGUNDO VOCAL: D. PEDRO GRANERO RODRÍGUEZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO JESUS GEA MELLADO.
DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO JESUS LLAMAS BLESA.
DE 1ER. VOCAL: D. HILARIO BLESA MELLADO.
DE 1ER. VOCAL: D^a. ANTONIA GONZALEZ SALGUERO.
DE 2º VOCAL: D^a. OLIVIA GONZALEZ PEINADO.
DE 2º VOCAL: D^a. CRISTINA GARCIA MELLADO.

2º) DISTRITO 1, SECCIÓN 001, MESA B (C.P. Ntra. Sra. Asunción):

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JULIAN RAMOS RODRIGUEZ.
PRIMER VOCAL: D^a. NATALIA MENA CLEMENTS.
SEGUNDO VOCAL: D. MARTIN OLLER LOPEZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO MANUEL PUERTA MARTÍNEZ.
DE PRESIDENTE: D^a. EVA MARIA MELLADO DOMINGUEZ.
DE 1ER. VOCAL: D^a. TRINIDAD PINILLA MENCHON.
DE 1ER. VOCAL: D. JOSE MARIA MARTINEZ PARDO.
DE 2º VOCAL: D^a. ANA MARIA QUILES GALLEGO.
DE 2º VOCAL: D^a. ROSA TORRECILLAS ALIAGA.

3º) DISTRITO 1, SECCIÓN 001, MESA C (Escuela Bda. El Prado):

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a. JUANA MARIA GOMEZ GARCIA.
PRIMER VOCAL: D^a. MARIA FERNANDEZ GARCIA.
SEGUNDO VOCAL: D^a. MARIA ASUNCION CAZORLA JIMENEZ.



SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a. DOMINICA SALIENTE AGUILA MOLINA.
DE PRESIDENTE: D. DOMINGO ANTONIO GOMEZ BONILLO.
DE 1ER. VOCAL: D. ANTONIO GOMEZ BONILLO.
DE 1ER. VOCAL: D. ANDRES PETE GONZALEZ.
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO JIMENEZ ORTEGA.
DE 2º VOCAL: D^a. ISABEL OLLER GARCIA.

En este sentido, hay que destacar que el sorteo se hace entre los posibles electores de este Término Municipal y el mismo es aprobado por mayoría absoluta de los siete Concejales presentes, siendo seis (6) del P.S.O.E. y un (1) Concejales del P.A.. El resto de Concejales, los tres (3) del P.S.A. y un (1) Concejales del P.P. no asisten a este punto del orden del día y su no asistencia se equipara con abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veintiuna horas y treinta , de que YO, EL SECRETARIO accidental, Certifico y firmo, autorizando el Acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, **en Arboleas, a doce (12) de Mayo de 2.009.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Ángel Jesús García Martínez.

Fdo. Fernando García Benito.